

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 29 de Diciembre de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, la compañía anónima " IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el señor Cornelio Vintimilla Muñoz en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos constante en la mencionada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente forma: \$/ 6'260.143,45 por compensación de créditos, \$/ 18'000.000,00 mediante capitalización de reservas y \$/ 9'579.856,55 en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 009-IC-IA

QUE mediante Resolución N° 032 expedida por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Austro, el 27 de Diciembre de 1977 se autoriza a la compañía "TOYODA TSUSHO KAISHA LTD." de nacionalidad japonesa para invierta en el aumento de capital de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." la suma de siete millones ochocientos ochenta y cuatro sucres (\$/ 7'884.000,00);

QUE mediante Resolución N° 034 de 29 de Diciembre de 1977 expedida por el señor Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en el Austro, se autoriza a la ciudadana española doña Agustina del Alcazar de Vázquez para invierta en el aumento de capital de la referida Compañía la suma de ciento noventa y siete mil sucres (\$/ 197.000,00) y le da a dicha inversión la calidad de nacional, por lo que no le asiste el derecho a la remisión de capital y utilidades al exterior; y

QUE la mencionada escritura de aumento de capital reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía " IMPORTADORA

.../.

C U E N C A

TOMEBAMBA S.A." por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, 00/100 (\$/ 33'840.000,00) dividido en treinta y tres mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social asciende a setenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil sucres dividido en setenta y ocho mil ochocientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la reforma del inciso primero del artículo cuarto de los estatutos relativo al capital, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 29 de Diciembre de 1977 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca practique las siguientes diligencias:

A) Inscriba en el Registro a su cargo, de acuerdo con la Ley, tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." celebrada el 29 de Diciembre de 1977 ante el Notario Séptimo de este Cantón, así como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." registrada el 19 de Agosto de 1964 con el N° 40 y de las de aumento de capital y reforma de estatutos inscritas el 6 de Noviembre de 1967 con el N° 95, el 7 de Diciembre de 1972 con el N° 126, el 6 de Septiembre de 1973 con el N° 145 y el 12 de Julio de 1976 con el N° 63, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a setenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil sucres (\$/ 78'840.000,00) y la reforma de los estatutos de conformidad con el contenido de la escritura pública de 29 de Diciembre de 1977 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca; y,

C) Que en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan ponga la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, cumpla con lo siguiente:

A) Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." otorgada el 29 de Diciembre de 1977, anote que mediante esta Resolución que sido aprobada;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada Compañía celebrada el 3 de Agosto de 1964 y de las de aumento de capital y reforma de estatutos otorgadas el 2 de Septiembre de 1967, 28 de Octubre de 1972, 13 de Julio de 1973 y 23 de Junio de 1976, respectivamente, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a setenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil sucres (\$/ 78'840.000,00) y la reforma de los estatutos de conformidad con el contenido de la respectiva escritura otorgada el 29 de Diciembre de 1977; y,

C) Que en las copias de la escritura que se acompaña sienta la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

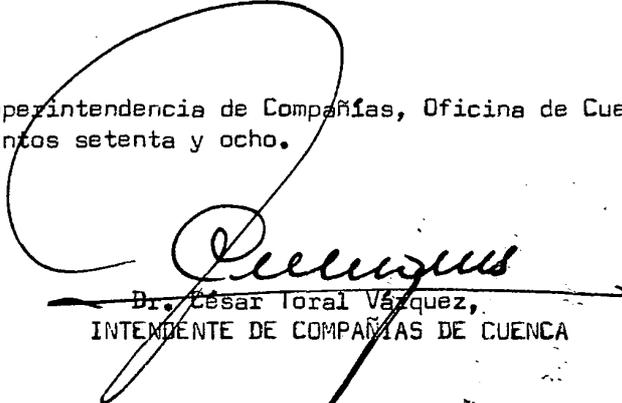
CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los perió

.../...

dicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a esta Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a once de Enero de mil novecientos setenta y ocho.


~~Dr. César Toral Vázquez,~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy once de enero de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.34 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA TO-MEBAMBA S.A." celebrada ante el Notario Séptimo de Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón el 29 de Diciembre de 1977; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.- Además se han sentado las razones que se ordena en la presente Resolución.- CUENCA Eno.13/1978.- El Registrador Mercantil 

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Febrer 21 de 1978

El Notario